Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN FINANCIERA	Código: A-GF-FR-024
		Versión: 5
	RADICACIÓN DE CUENTAS PARA SOLICITUD DE GIRO	Fecha: 4/sep/2024

Fecha: 12 de diciembre 2024

Doctora:
LIDA NOHELIA CASTRO
Directora Financiera de Tesorería.
Secretaría de Hacienda.

Asunto: Radicación de órdenes de pago

Solicito autorización de su despacho para efectuar trámite de giro de los documentos y órdenes de pago que a continuación relaciono, los cuales han sido debidamente tramitados con el lleno de los requisitos según resolución vigente de su dirección, así:

N° ITEM	N° DOCUMENTO DE PAGO	BENEFICIARIO	NIT/CÉDULA	VALOR
1	3300157609	FABIAN ANDRES BACHILLER MARTINEZ	1114235792	$ 5.373.000
2	3300157616	SEBASTIAN CAMILO SILVA DEL CASTILLO	1010233731	$ 5.000.000
3	3300157621	CRISTHIAN GIOVANNY COTRINO PALMA	80075773	$ 5.500.000
4	3300157625	CARLOS ALBERTO MOYA CONTRERAS	79270361	$ 5.500.000
5	3300157630	INSTITUTO DE ACCION COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA	9002948982	$ 3.021.287.500
TOTAL				$ 3.042.660.500

Espacio para la Dirección de tesorería:

Fecha :_____ Hora : _____
día - mes - año

Cordialmente,

Firma Ordenador del Gasto*
Secretaría de Vivienda

**La firma del ordenador del gasto debe coincidir con la consignada en esta dirección en el formato A-GF-FR-029 – Registro de firmas.*

Elaboró: Jenny Constanza Zamora Forero - Contratista
N° de extensión telefónica o correo electrónico institucional: 3112640771

Gobernación de Cundinamarca

Formato GF-006
Documento de Pago No.3300157630

Clase Documento	RE Factura LogisiticaMM	Fecha de Contabilización:	11.12.2024
Referencia Del Documento:	PAGO 2	Fecha Impresión de Factura:	11.12.2024
Centro Gestor:	1131	Nombre de la Dependencia:	SECRETARÍA DE VIVIENDA
Fondo:	3-1100	Nombre del Fondo:	FONPET Departamento
Verificado por:	JAMORALES	Documento RPC:	4600025446
NIT del Tercero:	9002948982	Código del Tercero:	2200001271
Nombre del Tercero:	INSTITUTO DE ACCION COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA		

Nombre del Alternativo:

Descripción: PAGO 2 DE 2 CTO. SHVS CDCVI 116 DE 2.024

VALOR BRUTO FACTURA: TRES MIL VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS $ 3.021.287.500

Posición	Cuenta	Clave	Texto breve cuenta	PosPre	Valor
001	2403150002	31	transferencia accio	XACREEDOR/DEUDOR	3.021.287.500-
002	1908010036	81	Mejo Vivi - Sec Vivi	2320202005	3.021.287.500

DESCUENTOS Y/O DEDUCCIONES:

Nombre del Descuento efectuado	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción

VALOR NETO A PAGAR: TRES MIL VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS $ 3.021.287.500

LINO R. POMBO TORRES
ORDENADOR

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: A-GC-FR-033
		VERSIÓN: 04
	RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS	FECHA: 18/10/2024

El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el manual de vigilancia y control de la ejecución contractual vigente para la entidad.

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas adiciones)	Día	Mes	Año
	9	12	2024		6	9	2024		31	12	2024

SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	SECRETARIA DE VIVIENDA	SECCIÓN PRESUPUESTAL	1131

CONTRATO N°	PRINCIPAL	ADICIONAL	CONTRATISTA - BENEFICIARIO	CÉDULA O NIT
SHVS-CDCVI-116-2024	x		INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL DE CUNDINAMARCA – IDACO	900.294.885-2

TELÉFONO FIJO	NUMERO CELULAR	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
7491001		calle 26 N°51-53	contratacionidaco@cundinamarca.gov.co

SOLO SI APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIE LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS*	*NOMBRE TERCERO ALTERNATIVO	*CÉDULA O NIT TERCERO ALTERNATIVO
	N/A	N/A

OBJETO	**Aunar esfuerzos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros para la ejecución de proyectos de mejoramiento y/o adecuación de vivienda rural a través de organismos de Acción Comunal de primer grado, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas por las partes.**
CLAUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO	**El valor del presente convenio se estima por la suma de hasta OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($8.268.029.120), los cuales corresponden al aporte económico de la SHV. 1. La SHV aportará la suma de OCHO MIL VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.020.000.000), valor que se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad CDP No. 7100055494 del 21 de agosto de 2024.** **2. El IDACO aportará la suma en especie de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($ 248.029.120)** **FORMA DE DESEMBOLSO. La SHV, efectuará el desembolso de los aportes de la siguiente manera: 1. Un primer desembolso por la suma de TRES MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.900.000.000), previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Suscripción delos convenios interadministrativos adelantados con los municipios. b) Selección, priorización y caracterización de los organismos de Acción Comunal y beneficiarios directos.** **2. Un segundo desembolso de CUATRO MIL CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.120.000.000), previa suscripción de los convenios solidarios con los organismos de Acción Comunal.** **PARÁGRAFO: Los desembolsos estará sujetos a la disponibilidad Plan Anual de Caja (PAC).**

FONDO DEL PAGO A REALIZAR	3-1100	NOMBRE DEL FONDO	FONPET DEPARTAMENTO	VALOR DEL PAGO	$ 3.021.287.500
PAGO N°	2 DE 2	BANCO	ITAU		
CUENTA N°		005-14939-0		AHORROS	

NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN		VALOR	ANTICIPO	VALOR
DEPARTAMENTO		8.020.000.000	PORCENTAJE DEL ANTICIPO	
			VALOR ANTICIPADO	$ -
			VALOR DEL ANTICIPO	$ -
			AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -
DIDÓ	DEPARTAMENTO	$ -	AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO	$ -
			SALDO AMORTIZACIÓN	$ -
			VALOR BRUTO A PAGAR	$ 3.021.287.500
			V/R TOTAL PAGOS REALIZADOS	$ 6.921.287.500
TOTAL		$ 8.020.000.000	SALDO POR EJECUTAR	$ 1.098.712.500

REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA

DIA	MES	AÑO	NÚMERO DE RPC
5	09	2024	4600025446

CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL

DIA	MES	AÑO	NÚMERO DE PLANILLA
26	11	2024	N/A

EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	SI	X	FECHA DEL ULTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA	Día	Mes	Año	# INFORME SUPERVISA	PERIODO A CERTIFICAR	del Día	del Mes	del Año	Al Día	Al Mes	Al Año
	NO			9	12	2024	2		5	10	2024	4	11	2024

NOVEDADES AL CONTRATO	Suspensión		Cesión			Terminación Anticipada		Supervisión		No Aplica	X

OBSERVACIONES (si se requiere)	La supervisión considera viable proceder con el desembolso parcial de segundo pago como quiera que el recurso es indispensable para la ejecución de las obras en el marco de los 69 convenios ya suscritos. Este pago corresponde a la suma de TRES MIL VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($3.021.287.500). quedando un saldo por desembolsar por la suma de MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.098.712.500).

SUPERVISOR/INTERVENTOR		ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN		ORDENADOR DEL GASTO	
NOMBRE:	FABIO HERNAN RAMIREZ RODRIGUEZ	NOMBRE:	DIANA PATRICIA BORBON PARDO	NOMBRE:	LINO ROBERTO POMBO TORRES
CARGO Y DEPENDENCIA:	Director de Planeación y coordinación	CARGO Y DEPENDENCIA:	Profesional Universitario	CARGO Y DEPENDENCIA:	Secretario de Despacho
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

5600166207

CORRIENTE

AHORROS

Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2024

Señores
A QUIEN LE INTERESE
Ciudad

Nos permitimos certificar que nuestro cliente DE ACCION COMUNAL DE identificado con NIT Nro. 9002948982, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera desde 09-08-2017 a través del (los) producto (s):

Producto	Nro Producto	Estado	Fecha Apertura
Cuenta De Ahorro	005149390	Activo	27/09/2024

La(s) cuenta(s) corriente(s) o de ahorros que se incluyen en este certificado, pertenece (n) al código 06 para transferencias ACH.

La expedición del presente documento no acredita como exonerado al cliente por las obligaciones respaldadas a título de codeudor, avalista, garante y/o a favor de un tercero. Si existen obligaciones pendientes con avalistas o garantes de su obligación, esta certificación no se extiende a dichas operaciones, las cuales estarán facultadas a cobrar las sumas que hubieran cancelado a Itaú.

En caso de error y/o inconsistencia en cualquier liquidación de las obligaciones expresamente mencionadas en este documento, se podrán hacer las correcciones a las que haya lugar en los términos del artículo 880 del Código de Comercio, con el propósito de obtener su rectificación.

Las anteriores sumas de dinero corresponden a saldos a la fecha, no incluyen otros gastos, costos, honorarios que se causen con ocasión de la cobranza extrajudicial o judicial adelantada y se modifican diariamente de conformidad con la causación de intereses. Todo prepago o mora podrá dar lugar a la modificación del valor contenido en el presente documento.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 14 días del mes de noviembre de 2024, en atención a la solicitud No. 756624171.

Cordialmente,

Gerencia de Servicio

José Federico Ustáriz González – Defensor del Consumidor Financiero principal, Pablo Valencia Agudo – Suplente, Carrera 11 A No. 96 – 51 Oficina 203, Bogotá D.C., teléfono 6108161*4 Horario: lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm en jornada continua, correo electrónico defensoritau@ustarizabogados.com, página web www.ustarizabogados.com. Funciones: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita, actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la entidad, de los asuntos de su competencia, es decir, aquellos que no se encuentren dentro del artículo 14 de la Ley 1328 de 2009, servicio gratuito, que podrá solicitar de manera expresa directamente ante el Defensor sin formalidad alguna, de conformidad con lo previsto en el numeral 11 del artículo 2.34.2.1.5 del Decreto 2555 de 2010 y la Ley 640 de 2001, el documento en el cual conste la conciliación real izada entre las partes prestará mérito ejecutivo y hará tránsito a cosa juzgada. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución, lo cual implica la posibilidad de dirigir en cualquier momento a las Juntas Directivas o Consejos de Administración de las entidades recomendaciones, propuestas y peticiones.

INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA
NIT. 900.294.898-2

CERTIFICA

Que el Instituto ha cumplido con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, en el periodo de mayo a octubre de 2024, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 26 días del mes de noviembre de 2024

Cordialmente,

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Gerente General

Proyectó. Xiomara Ávila – profesional universitario
Revisó. Adul Guevara – Subgerente Administrativo y Financiero

Scanned with CamScanner